

Cambios en la construcción de los verbos en castellano medieval *

1. Se ha planteado, en ocasiones, la cuestión de si frases como *hablar del tiempo*, *creer en Dios* o *acordarse de alguien* podrían analizarse como transitivas: esto implicaría la existencia en español, como en otros lenguajes, de una 'transitividad preposicional', cuyos caracteres formales (presencia de preposición, imposibilidad de conversión a pasiva o de pronominalización mediante formas afijas) la separarían netamente de las estructuras transitivas admitidas hasta ahora, pero con un valor semántico en la relación entre verbo y complemento idéntico al existente entre verbo y objeto directo (hasta el punto en que pueda hablarse de un valor significativo unitario en esta relación sintáctica)¹.

Con este objetivo teórico he analizado los tipos de régimen que exigían algunos verbos en castellano medieval, desde el s. XII al s. XV, a la vez que los cambios que sufrieron en el tiempo, o las diferentes posibilidades que coexistían, en cuanto a su construcción en la frase. Sin embargo, este problema se enlaza con otros dos, aún no aclarados por comple-

(*) Los ejemplos han sido tomados de: Ramón Menéndez Pidal, *Crestomatía del español medieval*, Seminario Menéndez Pidal - Editorial Gredos, Madrid, 1966.

(1) He tratado con detenimiento esta cuestión en *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*, que será publicada próximamente por la Editorial Gredos.

to de forma satisfactoria en la sintaxis histórica del castellano: por un lado, los cambios en el sistema de preposiciones desde el latín a las lenguas románicas, no sólo en cuanto al número o a los posibles sentidos y empleos de las preposiciones, sino sobre todo en la estructura interna, en los valores definidos por sus relaciones y oposiciones mutuas; por otro lado, la sustitución de las construcciones verbales latinas: problema relacionado con el anterior, en cuanto que fue la sustitución del modo de expresar las relaciones sintácticas en la frase, desde un sistema de desinencias casuales a un sistema de preposiciones; en general, suele haber correspondencias regulares entre las construcciones latinas y las románicas, concretamente las castellanas, y el tipo de construcción existente en latín suele determinar el tipo de construcción castellana; no obstante, la cuestión es más complicada, ya que el latín conocía muchas alternancias de construcción, hecho que se intensificó en latín tardío, al entrar progresivamente en decadencia el sistema de casos y reorganizarse por completo, al mismo tiempo, el sistema de preposiciones. En numerosas ocasiones, la razón de una determinada estructura sintáctica en castellano no arranca de los valores propios de esta lengua, sino que es una simple herencia de una estructura latina, donde se ha perdido ya el primitivo sentido que la originó.

Por último, en castellano medieval existen numerosas fluctuaciones en el empleo de preposiciones: en parte porque el sistema no estaba aún completamente fijado, y, como en otras zonas de la lengua, se fue fijando progresivamente; pero también es cierto que muchas de esas vacilaciones en el empleo o no de preposición, o en el empleo de unas u otras preposiciones, persisten en la lengua actual, y a menudo por las mismas razones que en la lengua antigua. Un factor que hay que tener continuamente en cuenta en este campo es la analogía, o, si se quiere, el cruce o interferencia de construcciones: un verbo que adopta determinada construcción, por las razones que sean, puede atraer a ese tipo a otros verbos, o a otras estructuras, próximos significativamente. Todo ello con-

tribuye a la gran variedad de tipos de construcción verbal que encontramos en esta época del castellano.

1.1. Un hecho que no es exclusivo del castellano medieval es el empleo de preposiciones en frases que, por su estructura gramatical, no deberían llevarlas. Concretamente, la presencia de *a* o *de* con sintagmas nominales en función de sujeto: este hecho se da de forma especial cuando el elemento que cumple esa función es un infinitivo. Aunque tal fenómeno no está directamente relacionado con la hipótesis de una 'transitividad preposicional', puede ser buena muestra de que el empleo de preposiciones no siempre se debe a sus valores semánticos propios, lo cual será un argumento a favor de nuestra hipótesis.

La existencia de infinitivos sujeto con preposición ya fue observada por Meyer-Lübke², quien esbozó además sus características y posibles orígenes. En español medieval el infinitivo sujeto con *a* sólo se da cuando debería ser sujeto de *convenir*:

— «*conujene asaber...*» (A. de la Torre, *Visión deleitable*)

Es un hecho que se da en otras lenguas románicas, como el rumano antiguo, el italiano o el francés, y, como señala Meyer-Lübke, su origen puede estar en una extensión analógica a partir de perífrasis verbales con verbos de «necesidad» o «conveniencia» (*aver a, ser a, etc.*), ayudada por el sentido de 'objetivo' o 'finalidad' que hay presente en la frase.

Más general es, sin embargo, en estos casos el empleo de la preposición *de*³:

— «Et dixo a los otros que non era bien *de* matarle assi, mas que serie mejor *de* tomar aquello...» (Prim. Crón. Gral.)

— «...vos ruego que vos pese *dela* muerte que murió mi hijo» (Crón. Alfonso XI)

(2) Cfr. *Grammaire des langues romanes. III: Syntaxe*, pág. 373 (§ 340).

(3) Muestra, pues, muy antigua de ese *de* superfluo que encontramos en el habla vulgar actual, en diversos contextos sintácticos: *me oyó de venir, la vi de cantar, etc.*

— «Ffaçil es *de* lo dezir / Y aun *de fazer*» (Santillana, *Bias*)

Es muy frecuente con el verbo *convenir*:

— «Estonçe nos *conuiene de fazer* lo luego» (Poridat)

— «*Convien de* notar (...) Mas *convien de* saber...» (Regimiento Príncipes)

— «*Conuiene te de* buscar / casa nueva donde *biuas*» (Santillana, *Bias*)

De este modo, surgen construcciones formalmente impersonales, o, mejor, sin sujeto, lo cual es congruente desde el punto de vista significativo, pues en tales frases no encontramos ningún autor de la acción verbal (pues el verbo no es 'activo' sino 'estativo'), ni tampoco nada que sufra un proceso o a lo que le ocurra algo: es decir, ninguno de los valores que normalmente conlleva la relación sintáctica de Sujeto-Verbo. Por tanto, es el mismo tipo estructural impersonal que existía en latín con frases como *placet mihi*, *licet mihi*, donde la causa o lo relativo de lo indicado por el verbo se indicaba en genitivo (en latín arcaico y tardío esta construcción cambiaba a otra donde se presentaba como sujeto, o bien el sustantivo [+ Animado], antes en dativo, o bien el sustantivo [— Animado], antes en genitivo)⁴. Es la construcción que encontramos en:

— «Los mançebos de la çibdat / tanto les *plaze* de la beltat» (Sta. M.^a Egipc., 171-172)

Meyer-Lübke interpreta el *de* presente en estos infinitivos sujeto como el que introducía el complemento de relación en latín (con sentido de «en cuanto a...»); evidentemente, este valor puede encontrarse en todas las frases del castellano medieval que hemos citado; pero también podemos pensar en una extensión analógica a partir de las numerosas perífrasis verbales que se construían con *de*: concretamente, el uso de

(4) Cfr. O. Rieman, *Syntaxe latine*, 7^{ème} éd., revue par A. Ernout, § 31c, págs. 69-71. y § 56a, pág. 124; M. Bassols de Climent, *Sintaxis histórica de la lengua latina. II*, § 18, págs. 77-82.

esta preposición con los infinitivos sujeto de *convenir* puede considerarse como contagio sintáctico de la perífrasis *aver de*, ya que los valores de «ser conveniente», «ser preciso» o «tener que» son fácilmente asimilables, y, de hecho, *aver de* podía acumularlos.

Juntamente con esto, y como otra muestra de la poca firmeza en el empleo de preposiciones, aunque tampoco tenga mucho que ver con la 'transitividad preposicional', señalaré algunos casos en que se omite *de* como introductor del determinante de un sustantivo, cuando ese determinante está constituido por una oración (es un hecho que sigue vivo en el habla descuidada actual):

— «Rreçelo he que non me oydes esto que uos he hablado» (JRuiz, 663a)

— «...por que los omnes ayan remenbrança que segund aquello fueron fechas de uerdat» (Partidas)

Esto puede relacionarse con el hecho de que las frases completivas suelen ir introducidas simplemente por *que*, cualquiera que sea el régimen que el verbo exige con sustantivos o infinitivos, como veremos más abajo.

1.2. El problema fundamental para admitir la existencia de la 'transitividad preposicional' es de índole semántica. En cuanto a las posibilidades sintácticas formales, los complementos de un verbo introducidos por preposición (salvo el caso, bien delimitado, de *a* ante Objeto Directo de rasgo [+ Humano]) no se comportan del mismo modo que los tradicionales complementos de objeto: no pueden funcionar como sujetos de una frase pasiva correspondiente, y no admiten su conversión en formas pronominales afijas de acusativo. Por tanto, sólo podemos tener en cuenta características semánticas: en principio, si ese complemento realiza respecto al verbo una función semejante o idéntica a la que podría desarrollar un objeto directo⁵. Si esto es así, o puede conside-

(5) Problema complicado, pues la función de Objeto Directo, aparte de especializar o concretar el significado verbal, presenta valores semánticos muy diver-

rarse así en un número considerable de casos, podremos hablar de un esquema sintáctico-semántico transitivo, de una invariante de contenido, que se realiza por medio de distintas estructuras formales, o variantes, según los elementos concretos que rellenan ese esquema. En favor de tal interpretación, hay que tener en cuenta si la preposición no presenta ningún contenido significativo propio, aunque lo tuviera en un primer momento: es decir, si su posible valor léxico ha pasado al verbo, mientras ella ha quedado como puro índice formal de transitividad, como marcador de una relación de reacción⁶. Al mismo tiempo, se debe observar si verbo y complemento han llegado a constituir una cohesión semántica y rítmica, que se traduce en la ausencia de pausa fónica entre ellos, al contrario de lo que ocurre con los circunstanciales. Y también si el cambio de régimen, de directo a preposicional, dentro de un mismo verbo, se debe a matices significativos diferentes dentro del verbo, o al tipo sintáctico de complemento (sustantivo, infinitivo, oración, etc.), con lo cual nos encontraríamos ante variantes combinatorias, dependientes del entorno; también es posible la libre alternancia entre ambos tipos de construcciones (p. ej.: *cuidar las vacas* — *cuidar de las vacas*), con lo cual nos hallamos ante variantes libres (en la terminología glosemática, *variedades* y *variaciones*, respectivamente)⁷.

El interés que la investigación histórica tiene en este problema es fundamental: a través del estudio de las construcciones verbales de una lengua podremos observar si un régimen preposicional ha perdido justificación semántica en sí mismo, aunque la tuviera en un principio. Al mismo tiempo, los cambios de construcción de un verbo, de un régimen directo a uno preposicional o viceversa, o, dentro del régimen preposicional, de una preposición a otra, pueden producirse

so: *construir una casa, leer un libro, recorrer la ciudad, saber francés o temer la muerte.*

(6) Véase, para estas cuestiones: A. Blinkenberg, *La transitivité en français moderne. Essai syntacto-sémantique*, Copenhague, 1960, págs. 19-22 y 84-96; Ch. Bally, *Linguistique générale et linguistique française*, 3^{ème} éd, Berna, 1950, págs. 109-115 y pág. 163.

(7) Cfr. L. Hjelmslev, *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*, Ed. Gredos, Madrid, 1971, pág. 117.

sin que varíe la relación semántica que existe entre verbo y complemento: es decir, puede mantenerse la misma función semántica bajo formas distintas, o adoptar matices diferentes, sin llegar a suponer una nueva función. En el momento en que preposiciones diferentes pueden introducir, con un mismo verbo, un complemento que en todos los casos cumple el mismo valor semántico respecto al verbo, puede decirse que las preposiciones carecen de valor significativo por sí mismas: y en ese sentido, podrá hablarse de 'transitividad preposicional'. El análisis de los cambios de construcción de los verbos en español es, por tanto, tarea primordial.

Ya en latín se daban alternancias, en bastantes casos, en los casos exigidos por los verbos; al sustituirse los casos por preposiciones, esas alternancias aumentaron: como cada caso era sustituido por diferentes preposiciones, se produjeron numerosas interferencias de construcción, apoyadas por la poca fijeza del sistema de preposiciones en el paso del latín a las lenguas románicas. En el fondo, las alternancias de construcción en latín se deberían a razones parecidas a las que producen alternancias en las lenguas romances. Naturalmente, en muchas ocasiones la introducción de una preposición en un régimen verbal se debe al valor semántico propio de esa preposición, con lo que en principio no podemos hablar de transitividad.

1.2.1. Un grupo importante de verbos donde se dan estas alternancias de construcción es el de los que designan una actividad, proceso o estado psíquico, anímico: los que indican una actitud de «creencia» o «esperanza» (como *creer*, *esperar* o *fiar*), los de «conocimiento» (como *saber*, *entender*, *conocer*), los que indican un proceso o estado de carácter emotivo (*atreverse*, *arrepentirse*, *maravillarse*), o los de «recuerdo» y «olvido» (*recordar*, *acordarse*, *membrarse*, *olvidar(se)*).

Todos estos verbos presentan una gran complejidad en sus posibles construcciones. Tal hecho puede deberse a varios factores: en primer lugar, el peculiar valor semántico de la relación que se establece entre el proceso o actividad desig-

dados por el verbo y el contenido de ese proceso o actividad, que es lo indicado por el complemento. Ese «contenido» puede aparecer simplemente como tal: en general, se manifestará como Objeto Directo; pero también puede concebirse como el «lugar» abstracto, por un proceso de traslación metafórica, al que tiende, o sobre el que se desarrolla, esa actividad o proceso; o como «causa» o «motivo» del proceso psíquico. Estas diferentes maneras de concebir tal relación son factores que originan los diversos tipos de construcción, a la vez que diferentes matices significativos en el verbo (el cual puede asumir el primitivo sentido de la preposición); o bien, tales matices serán indistinguibles, sin contar con una forma específica. Por otro lado, y como en todos los otros casos, los tipos de construcción de estos verbos están muy condicionados por los tipos de construcción existentes en latín, que a su vez eran también, en estos casos, muy fluctuantes.

Así, *creer*, *esperar* y *fiar* se construyen con un complemento introducido por *en*:

- «*en tí crouo* al ora, por end es saluo de mal» (Cid, 357)
- «Echa sobre Dios tu pensamiento, e *espera en eill*» (Bib. Ecur.)
- «*Fiaua en* el mucho, era su secretario» (Alex., 1784b-0)
- «Quien este Señor dexa e *en* la bestia *fia*» (FGz., 485a)
- «Para la ley de Mahomat, *en* quien yo *fio*» (ConqUltram.)

Con *fiar* aparece también esta construcción con el verbo en forma reflexiva:

- «E despues *se fiaua enella* mas que non dante» (LEngaños)
- «Et Abenhut *fiauase* mucho *en* don Llorenço Suarez» (Crón. SFernando)

Esta construcción se daba ya en latín tardío⁸, a partir de un uso locativo abstracto: el complemento con *in* más acu-

(8) Cfr. M.-Lübke, *Grammaire*, § 435, pág. 491; F. Hanssen, *Gramática histórica de la lengua castellana*, París, 1966, § 696, pág. 299.

sativo, con estos verbos y con otros, indicaba el destino hacia el que se dirigía la actividad intelectual, o sobre el que se proyectaba el estado anímico; en principio, hay un valor de 'movimiento' que parece asociado a la presencia de la preposición, por lo cual no se debe hablar de relación transitiva. Esto se refuerza si comprobamos que *fiar* admitía un Objeto Directo y un complemento introducido por *en*, o por *de* (no son compatibles un O. Directo y otro preposicional dentro de una frase)⁹:

— «...guía a este tu seruiente que su alma en tí fía» (LAYala, *Rimado de Palacio*, 864b)

— «Pero fio de Dios que avn tienpo verna» (JRuiz, 638a)

En este uso general románico (lo encontramos ya en el latín de los Padres de la Iglesia) el valor locativo y el poder descomponer sémicamente tales verbos en «tener fe (esperanza, confianza) en algo» nos impiden considerarlo como complementos de Objeto. El verbo *fidere* se construía en latín con dativo o con ablativo de causa, y de este último pueden venir sus otras construcciones, con *de* o *por*:

— «Yo *fio por* Dios que vos bivredes mucho» (DJManuel, *Libro de Armas*)

— «E los judjos (...) *fyauan* mucho del Çid...» (Crón. Castilla)

— «*Fia de* mi, amiga, commo *de* otros *fias*» (DanzaMuer-te, 557)

Tanto en *fiar* como en *esperar* la construcción transitiva directa se opone claramente a la construcción con preposición: esto, el valor locativo o causal de la preposición, y el hecho de que ambos tipos de complemento puedan coexistir en una misma frase, son argumentos en contra de la existencia de 'transitividad preposicional' en estos casos.

Sin embargo, la situación es diferente con *creer*. En principio, este verbo puede llevar un Objeto Directo de rasgo

(9) Cfr. E. Alarcos Llorach, *Estudios de gramática funcional del español*, Ed. Gredes, Madrid. 1970, págs. 118-119.

[—Animado] (suele ser un pronombre afijo neutro, o una oración); construcción heredada de la latina *credere alicuid*: el verbo toma el sentido de «creer que algo es cierto»:

— «Bien *lo creades*, don Eluira ⁊ doña Sol» (Cid, 2714)

— «Bien *creo que* seredes en ello mal fallado» (Berceo, *StoDomSilos*, 142d)

— «¿Quien serie que *creyese / que* Troya la viçiosa / asy partir quiesiese...?» (Historia Troyana, V, 45-47)

Pero también se construye con Objeto Directo [+ Animado], con el sentido de «creer que lo que dice alguien es cierto»; esta construcción supone una transitivización consolidada de la forma latina con dativo *credere alicui*:

— «...e el *creyola* [la muger] por las señales quel dixiera el rrey» (LEngaños)

— «Et Rogamos vos que *creades vn* bueno amigo que dize...» (DJManuel, *LibroEstados*)

— «en fuert punto fuy naçido, / pues yo morir todavia / e non fuer deuos *creydo*» (Historia Troyana, VII, 46-48)

Pero *credere in* se contagió de estas construcciones (los distintos sentidos del verbo no fueron suficientes para mantener separados los regímenes): por un lado, se asimiló a *credere alicui*, tomando un complemento con *a*, quizás Objeto Directo, aunque su presencia ante sustantivo [— Animado] hace desechar tal interpretación, sobre todo en castellano medieval, donde el uso de *a* ante O. D. de persona estaba menos desarrollado¹⁰:

— «*a* ti adoro ⁊ *creddo* de toda voluntad» (Cid, 362)¹¹

— «Los gordos que fasta alli *crouieran a* la uanidat de los ydolos» (Prim. Crón. Gral.)

(10) Pero piénsese en la alternancia del francés: *croire les médecins* - *croire aux médecins*, donde *aux* quizás herede *in + les*: aquí la transitivización está consumada.

(11) En realidad, aquí *a* parece impuesta por la presencia de *adoro*, primer elemento de la serie coordinada.

Pero con el mismo sentido de «creer en la existencia de algo o alguien», valor asociado a *creer en*, encontramos la construcción transitiva directa, que se da regularmente en un texto de hacia 1220, la *Disputa entre un cristiano y un judío*: puede ser un rasgo particular de ese autor, pero a la vista de los paralelismos con otras lenguas románicas, pensamos más bien en una posibilidad, luego abandonada, que muestra la existencia, ya en ese momento, de una relación transitiva entre *creer* y su complemento con *en*, perdido el valor locativo originario:

- «Yo prouare que nuestro Dios, que nos *creemos* ⁊ adoramos...» (Disputa)
- «Agora fablemos de *creder* uerdadero Deus. ¿Cumo *creedes* uerdadero Deus?» (Disputa)
- «Si uos un Dios *creedes*...» (Disputa)
- «Desque vi que entendien e *creyen* la Trinjdad» (JRuiz, 60c)

Por otro lado, con el mismo sentido que encontramos en *creer algo*, el de «dar algo por cierto», encontramos una construcción preposicional con *de*, y también con el verbo en forma reflexiva: esta extensión analógica de la construcción frecuente con verbos de actividad intelectual como *pensar* o *cuidar* nos muestra que el valor semántico de la relación Verbo-Complemento es, en todos los casos, el mismo, a pesar de los distintos matices del verbo y de los distintos orígenes de cada construcción:

- «Onde, Señor, *creyme deste* consejo ⁊ vete de aqui» (ConqUltram.)
- «El Conde, que nunca *delas* abusiones / *creyera*, njn menos *de* tales señales» (Mena, *Laberinto*, 168a-b)

Algo semejante ocurre con el verbo *temer*, donde las construcciones que heredan los distintos regímenes latinos presentan ya en castellano un mismo valor, por lo que podemos hablar de transitividad en todos los casos. En latín *timere* se podía construir con acusativo, con el mismo sentido que la construcción transitiva directa castellana:

— «¡Moros, non *temades* muerte!» (PAlfonso XI, 1695c)

— «Ca estos non *temen* las lides marinas» (Santillana, *Comedieta*, 18g)

Pero también se construía con *ab* + ablativo, con valor de origen o procedencia (construcción opuesta a *timere alicui*, con dativo, que significaba «temer por alguien»): de esta construcción surgió su complemento con *de* (ya que *de* heredo los valores de *ab*), pero en las frases siguientes es ya difícil percibir ese valor de «origen»:

— «Commo *se teme de* todos a todos quiere premjr» (Alex., 55b-P)

— «¡adelante, fijos dalgo, / non *temades de* morir!» (PAlfonso XI, 1687c-d)

— «...muchos son oy que (...) non *themen de* pecar» (Pedro de Luna, *Libro de las Consolaciones*)

La construcción preposicional con *en* se extendió a los verbos de conocimiento, quizás a partir de *credere in*; o bien surgió paralelamente, con el mismo valor locativo abstracto. La encontramos con *entender*, y en algunos casos ese valor parece estar presente, con una posible paráfrasis del verbo como «ser entendido en»:

— «¿Commo? ¿*Entiendes en* deffensa?» (Santillana, Bias, 2.^a)

— «*En* sola virtud *entiendo*, / la qual es bien soberano» (*ibid.*, 3g.-h)

Pero en otros casos, el valor del complemento con *en* es enteramente el de un Objeto Directo, y la construcción puede sustituirse por una estructura transitiva como «conocer algo»:

— «...assi que el cauallero *entendio en* su muerte...» (Crón. Alfonso XI) (= «supo que iba a morir»)

— «Prinçipalmente deven *entender en* plantar vergel de verdades sçiençiales...» (Villena, *Doze trabajos*)

Por otro lado, y como veremos posteriormente con la mayoría de estos verbos, la construcción transitiva directa es

la única tolerada ante oración, con lo cual nos encontramos con una variación de régimen según el entorno sintáctico:

— «et buena razon los fizo *entender que* el spirito razonable...» (Ochaua Espera)

Conocer y *saber* se construyen con *de*, el cual puede tener un valor partitivo (herencia de *de* + abl., que sustituyó al genitivo partitivo latino), lo cual no es razón para excluirlos de la relación transitiva, pues el castellano medieval estuvo en camino de construir un artículo partitivo ante sustantivo en cualquier función sintáctica:

— « ζ respondió Amedelis que *de* todas las gentes *conosçiera*» (ConqUltram.)

— «...damas, prinçipes y lyndos omnes de su rreal corte que *saben de amor*» (JRguez de la Cámara, *Siervo libre*)

Sin embargo, en otras ocasiones no aparece el sentido partitivo, pues el sustantivo está claramente determinado, o el contexto no deja lugar a tal interpretación; la preposición es un elemento ya sin contenido propio, y la relación verbo-complemento es idéntica a la del Objeto Directo:

— «Si queredes *del* nomne de la duenna saber» (Berceo, *apud* M.-Lübke, *Grammaire*, § 362)

— «...el maestre de Calatraua (...) non *sabiendo deste* fecho...» (PLópez de Ayala, *Crón. Rey D.Pedro*)

— «por *saber de* ssu querella / pregunte a una donzella» (Gerena, I, 3b-c)

Es cierto que en estos dos casos podría intercalarse, y analizarse como implícito, un pronombre cuantitativo como *nada* o *algo*, de los cuales dependería el sintagma con *de* como determinante partitivo; pero también es cierto que tal interpretación no es necesaria para la comprensión de la frase. En otros casos, alternan en una misma frase la construcción transitiva directa y la preposicional con el mismo sentido:

— «...omnes de corte que *ssabían bien de* trovar e can-

tar, e de joglares que *ssopiesen* bien tocar estrumentos» (Setenario)

Con *pensar*, construído con sustantivos, hay igualmente diversos regímenes posibles. En español actual, su objeto directo en estos casos suele ser un pronombre neutro (*lo, esto, etc.*) o un sintagma que caracteriza de algún modo «lo pensado» (p. ej.: *no piensa más que tonterías*): el verbo puede considerarse como de 'creación' o 'resultado', y su objeto un 'objeto efectuado'; mientras que *pensar en* indica que la actividad intelectual se realiza sobre algo o alguien (con un cierto valor locativo aún). En castellano medieval, su construcción transitiva directa tenía el valor indicado:

— «La boca del justo *penssara* saber, e la su lengua fablara juyzio» (Bib. Escur.)

Pero también podía aparecer con el sentido que hoy tiene la construcción preposicional: alternancia de valores que nos muestra que en *pensar en* podemos considerar una relación transitiva:

— «Entiende bien mjs dichos e *piensa* la sentençja» (JRuiz, 46a)

— «Et Santo Domingo *pensando* bien esta vision...» (Vida SDomingo de Guzmán)

— «Qualquiera que bien aquestas cosas *penssase*...» (Pedro de Luna, *Libro de las Consolaciones*)

Este mismo complemento puede ir introducido por las preposiciones *en* o *de*: en el primer caso, surge del mismo valor locativo abstracto que originó *credere in* (o es una extensión a partir de éste); en el segundo es el *de* latino de relación, que indicaba un complemento de tema o propósito, y que se empleaba sobre todo con los verbos que significaban «hablar». Independientemente de sus orígenes, es indudable que el valor semántico del complemento, ya en castellano medieval, es muy próximo al de un 'objeto afectado'; la alternancia de regímenes, entre sí y con el transitivo directo, muestra que las preposiciones ya no tienen sentido por sí mismas, y que en todos los casos nos hallamos ante complementos de objeto:

- «Et quanto más *pensé en* la rreligión...» (Calila)
- «Et *pensé en* la lazeria e enla angostura de la rreligión (...) E *pensé en* los deleytes deste mundo» (Calila)
- «...ambos *pensando en* el plazo que venie» (HistTro-yana)
- «Yo *pensare en*la fabla e sobre vuestro talente» (JRuiz, 676c)
- «Mas *de* mi amor *pensat*, fe que deuedes» (Razón de Amor)
- «Ydvos e *pensat de* mi» (Santo Grial)
- «¿ *penso* muy bien *dél*» (DJManuel, *Conde Lucanor*)

La misma situación, y por las mismas razones, se da con otros verbos que pertenecen al grupo semántico de verbos de actividad o proceso intelectual: *asmar* y *cuidar* fueron cuasi-sinónimos de *pensar* hasta fines de la Edad Media (y *cuidar*, como arcaísmo, hasta el Siglo de Oro); algo semejante ocurría con *curar* (también con el sentido de «preocuparse»); *dudar* entra también en este grupo:

- «Nenguno non *asme dela* muerte de los Reyes» (FJuzgo)
- «¿ torrné a otra rrazón *cuydar*» (Plópez de Ayala, *Rimado*, 787b)
- «Alexandre, entendet estas palabras ¿ *cuydat en* ellas» (Poridat)
- «My alma *en* ti *cuyda* e *en* tu alabança» (JRuiz, 1047a)
- «*En* beuer ¿ *en* comer ¿ follia / *cuydaua* noche ¿ dia» (Sta. M.^a Egipc., 165)
- «ora a Deus te encomjendo, / que non *curo* mas *de* España» (Gerena, I, 1g-h)
- «E *dela* verdad jamas non *curastes*» (Danza Muerte, 579)
- «Non son los varones magnos, / nin *curan* punto *de* ty» (Santillana, *Bias*, 2g-h)

— «Mas ell inffant (...) nol *dubdo de nada*» (Prim. Crón. Gral.)

— «Pero si alguno por ventura *desto dubdare...*» (Alonso de Cartagena, *Discurso*)

— «*Dubdar en* ello seria pecar enel Espiritu Santo» (Corbacho)

Otros verbos de proceso psíquico emocional, al construirse obligatoriamente con *se*, exigen la presencia de un complemento introducido por preposición (aunque este *se* puede originarse tanto en un *se* acusativo como ser la herencia de un dativo latino *sibi*). Es lo que ocurre con *atreverse*, p. ej., cuyo complemento se introduce con *a*, en la que puede verse un valor direccional, de destino o finalidad:

— «Non pudo tomar lança nin escudo nin *se atreuio a* defenderse» (Prim. Crón. Gral.)

— «Abenhut non *se atreuiendo a* fincar en Xerez...» (Crón. SFernando)

— «Señora, yo non *me treuo a* desjr uos mas rrasones» (JRuiz, 664a)

Pero la presencia de preposición coexiste con su ausencia:

— «Contra la aguijada cocear non me trevo» (Berceo, *Sto. Domingo*, 192)

Esta coexistencia duró hasta el s. XVII : todavía *a los rayos de amor vencer se atreve* en Lope de Vega; posteriormente quedó como única construcción la preposicional. Sin embargo, la ausencia de preposición en este verbo no puede presentarse como argumento a favor de una relación transitiva entre verbo y complemento, pues en castellano medieval, como veremos, muchos verbos de movimiento (*ir*, *venir*, etc.) se construían con infinitivo sin preposición, sin que eso implicara transitividad.

Por su parte, *arrepentirse* y *maravillarse* se construyen con un complemento con *de*, sustituto del genitivo latino de causa que iba con estos verbos¹²; sin embargo, es evidente la pro-

(12) *Poenitere* en latín era impersonal: se construía con acusativo de persona y genitivo causal de cosa; en latín tardío se sustituía por una construcción per-

ximidad semántica que presentan respecto a construcciones transitivas como *lamentar algo* o *admirar algo*, a la vez que la pérdida del sentido causal de la preposición: esto puede inducirnos a hablar de 'transitividad preposicional' en estos casos:

— «*Del mal que avian fecho todos se rrepentieron*» (FnGonz, 488b)

— «...mande Dios que *vos repintades* aun *ende*» (Prim. Crón. Gral.)

— «*Marauiñlanse dellas* los omnes buenos de la cort» (Cid, 3178)

— «Çertas señor (...) *deso me marauillo* mucho» (Cifar)

Sin embargo, cuando el complemento es una oración va introducido directamente, sin preposición, como en el siguiente ejemplo, donde es una interrogativa indirecta:

— «Ell inffant don Maynet (...) *marauillosse* mucho que podrie seer» (Prim. Crón. Gral.)

Entran también en los verbos de actividad o proceso intelectual los que designan «recuerdo» u «olvido». En general, se construyen con un complemento introducido por *de*, que hereda el genitivo latino que iba con estos verbos, y que los gramáticos suelen incluir como 'genitivo partitivo' (pues lo «recordado» es sólo una representación parcial). Sin embargo, ya en latín la construcción con estos verbos no era uniforme: *memini* y *obliuisci* alternaban en latín antiguo el genitivo y el acusativo objeto directo; y *recordari* se construía con acusativo (cuando su complemento era un sustantivo [+ Animado]), o con *de* + Abl. En castellano estos verbos se constuyen con *de*, especialmente cuando aparecen en forma reflexiva, con un *se* que ya no cumple función sintáctica alguna, pero que es heredero de un *se* acusativo que sustituyó a los verbos medios del latín en muchos casos:

— «...en el sepulcro ¿quoa *se amenbrara de* ti?» (FJuzgo)

sonal, bien haciendo suieto al sustantivo [—Animado], o bien al [+Animado] (esta última, con mantenimiento del acusativo, ahora reflexivo, fue la que triunfó).

- «Pidote por merced que *te miembros de* los fieles christianos» (Crón. Alfonso XI)
- «*Mjenbrate de* mj, señora...» (Macías, 2d-e)
- «Menester es que *vos menbredes de* my» (Amadis)
- «*Recordandose dela* vuestra suauidad muy benigna...» (Alonso de Cartagena, prólogo a *De providencia*)
- «*Recuerdate de* mj vida» (Santillana, *Canción*, la)
- «E por ende pidovos por merçed que *vos acordedes de* mi!» (Crón. Veinte Reyes)
- «Pidovos que *vos acordedes de* vuestra fija doña Urraca (...) pidovos que *vos acordedes de* la jura e de la promesa...» (Crón. Veinte Reyes)
- «*Acordose delo* que el rey Moroban (...) le mandara» (DJManuel, *LibroEstados*)
- «Et pidiol por merçed que *se acordase de* él» (D.J.Manuel, *LibroArmas*)

Acordarse de como verbo de «recuerdo» fue una creación relativamente tardía del castellano, a partir de *recordar(se)* (verbos ambos de un mismo origen etimológico): si *recordar* tomó el sentido de «volver en sí, despertar» que tenía *acordar*¹³, este último adoptó el sentido, y el esquema sintáctico, de *recordar(se)*. Posteriormente, *recordar(se)* quedó como forma vulgar, y sólo se aceptó *acordarse de*. Pero también había alternancia de construcción con estos verbos en castellano medieval: *acordarse* podía construirse con *a* (*jamás te acuerdas a cosa que guardas*, Celestina; y hoy así en zonas de Navarra)¹⁴; y alternaban la construcción transitiva directa con la preposicional, alternancia que quizás no sea heredera de la que existía en latín, aunque se deba a una razón muy parecida: la relación semántica entre verbo y complemento en estos casos es enteramente asimilable a la de Objeto. Así, encontramos la construcción transitiva directa, como es normal, ante oración:

(13) Cfr.: «Van *recordando* don Eluira ⁊ doña Sol» (Cid, 2790)

(14) Cfr. RAE, *Diccionario Histórico de la Lengua Española*, s. v. acordar.

— «*Recuerdate que padesco / ʔ padesçi / las penas que non meresco*» (Santillana, *Canción*, 2a-c)

— «*Mas Ptolomeo non se acuerda sinon que tiene la mano auierta*» (Ochaua *Esphera*)

— «*ʔ acuérdome que quando yo vos conosçí...*» (DJManuel, *LibroEstados*)

Y aparece también cuando el verbo alguna vez se construye sin *se*, y con un complemento pronominal:

— «*El rey (...) paró mientes en el suenno, et acordól bien*» (GEstoria)

De estas interferencias de construcciones surgieron, progresivamente en el español clásico, las que tenemos actualmente: *acordarse de algo-alguien / recordar algo-a alguien* (donde, en ambos casos, el valor del complemento es el mismo).

Los mismos cruces de construcción se producen cuando *acordar* toma el sentido causativo de «hacer que alguien se acuerde de algo» (que hoy sólo tenemos en *recordar algo a alguien*):

— «*...njn acordara Dios a njnguno de vos a fazer lo que dixera*» (Calila)

— «*...alguna palabra que acordará a los entendimientos de aquellos que...*» (DJManuel, *LibroEstados*)

— «*Es que acuerdo a mi sentido / qu'es gloria para el vencido / ser mayor el vencedor*» (L. de Haro, *Canc. Gral.*, apud DHLE)¹⁵.

Estos verbos pueden presentarse en construcciones aparentemente impersonales, donde el sujeto formal es la cosa recordada, y el verbo adopta el sentido de «venir algo a la memoria» (fenómeno que ya existía en latín con algunos verbos de proceso psíquico, y la persona afectada por tal proceso aparecía en acusativo):

(15) La construcción causativa se daba ya con los otros verbos: «el dicho de las bodas í te lo recordó» (Berceo, *Loores*, 71b) («que mj entengion es rremenbrar les que qujeran trabajar...») (AChirino, *Espejo*).

— «Al presente non se te acuerda que por ellos ovieses mal, daño o enojo» (Corbacho)

— «Y deuseos *membrar* como passo la mar (...) Y esto (...) quiero que *vos miembre*» (Crón. Alfonso XI)

— «Non *se le miembra* el tiempo que a de yazer en la fuesa» (ProvSalomón, 3b)

Con *membrar* es muy frecuente la no presencia del reflexivo *se* en estos casos:

— «Tanto quiere jugar ζ reyr, / que *nol mjembra* que ha de morir» (Sta. M.^a Egipc., 169-170)

— «*Mjenbrete* commo peches a Dario la soldada» (Alex, 78e-P)

— «Cuemo *me mienbra*, que hablando en aquella razon, oy unas uozes com en el cielo» (Prim. Crón. Gral.)

— «*Menbrando te* lo que el fizo por ti» (Castigos)

Olvidar presenta la misma construcción en forma reflexiva:

— «Pues non *se les olujdan* los paños de fiel de vaca» (Corbacho)

Pero en algunas ocasiones la cosa recordada se introduce con *de*, por analogía con la construcción con sujeto personal, con lo cual tenemos una verdadera construcción impersonal:

— «*Acordándoseme de* vn refrán que dize...» (GManrique, DHLE)

— «*Acordáuaseme de* la tardança que hazía...» (D. de SPedro, *Cárcel de Amor*, apud DHLE)

— «Veno esta duenna a orar ante su ymajen ζ *menbrosele de* la su promesa» (Alfonso X, *Cantigas*)

— « ζ non *se les mjenbra del* tiempo pasado» (Páez de Ribera, *Dezir*, 4f)

También se encuentra *membrar* sin el elemento reflexivo:

— «Dalle he la sarna e djujesos que *de lydjar nol mjenbre*» (JRuiz, 1090c)

— «*Menbróle d'aquel sueño, et cavalgó muy privado*»
(Cantar de Rodrigo, 600)

Los verbos que significan «hablar» llevaban en latín un complemento con *de* que, como señala M.-Lübke, era un complemento de relación o propósito, aunque a veces podía tener valor partitivo: ése es el origen de *hablar de* en castellano, construcción que casi todos los gramáticos asimilan semánticamente a la transitividad¹⁶. La encontramos pronto en castellano:

— «Por aquesto *fablamos de* todas las cosas que a esto pertenesçen» (Partidas)

— «E començaron a *fablar dello* entressi» (GEstoria)

— «La fama yba por toda la çivdad *fablando de vn español*» (GDíaz de Games, *Victorial*)

— «E quando las gentes las mjran, e por ellas sospiran, o *dellas fablan*» (Corbacho)

Evidentemente, no es el mismo complemento el que encontramos cuando hay un objeto directo para *hablar*: en este caso es un complemento de tema o propósito, y el verbo significa «decir»:

— «Este fue el buen rey Artur *de* que todos *fablan que* fue tan buen rey...» (Crón. 1404).

Al mismo tiempo, cuando otros verbos de «decir» aproximan su sentido al de *hablar*, adoptan igualmente la construcción preposicional con *de* (pero no con otras preposiciones como *en*, que también podían ir con *hablar*):

— «*Contar uos e de los sus vestimentes / 7 de los sus guarnjmentes*» (Sta. M.^a Egipc., 233-234)

— «*Dexemos las otras, de Asia contemos*» (Alex, 259a-0)

— «*E contolles luego a todos el rrey Priamo de commo lle demandaron los griegos a Breyseda*» (Historia Troyana)

(16) Cfr. Alarcos, *Estudios*, pág. 117.

- «El rey Abenhut *de* que uos ya *contamos*» (Crón. S Fernando)
- «Mas yo uos *diré d'*aquei Féléz Muñoz» (Cid, 2764)
- «...fablemos de ale, / *digamos del* duc Aymon, padre de don Rynalte» (Roncesvaalles, 83-84)
- «Pues que *dicho* auemos *de* la ossa menor, (...) queremos agora *dezir de* la ossa mayor» (Ochaua Esphera)
- «E señor, *dezir* te e *del* niño de los çinco años» (LEngaños)
- «El infante don Alfonso *de* que ya *diximos*» (Crón. S Fernando)
- «Podria *dezjr de* los metales (...) ca njn *dela* fartura dela tierra *dixiera*» (Alonso de Cartagena, *Discurso*)

Hablar se construye también con *en*, construcción que parece una extensión analógica a partir de *credere in*:

- «...enxecos e trabaios que rreçibie en cuydar e en *ffablar en* los grandes fechos» (Setenario)
- «...libro en que *fablamos en* la manera daquellos juegos...» (Juegos)
- «Estando todo el pueblo de Valencia (...) *fablando en* como farien...» (Prim. Crón. Gral. ampliada)
- «*Fablar* primeramente / *en* los vuestros rregidores...» (Villasandino, II, 3a-b)
- «Que yo quisiesse emprender / *ffablar en* vuestra belleza, / gracia e gentil saber...» (Torroella, *Lohor*, 11-13)

Pero en ocasiones estos verbos se construyen con un objeto directo que presenta el mismo sentido que el complemento preposicional:

- «E *fablo* con el toda su fazienda» (GDíaz de Games, *Victorial*)
- «...en la noble çibdat que vos he *contada*» (Vida Sildefonso, 242c)

— «El prado que vos *digo* avie otra bondat» (Berceo, *Milagros*, 11a)¹⁷

Por su parte, *hablar* admite la construcción transitiva directa en tres casos, fundamentalmente: cuando se aproxima al sentido de «decir», siendo su objeto un pronombre neutro que resume lo «dicho» o enunciado por el hablante:

— «Rreçelo he que non me oydes esto que uos he *fablado*» (JRuiz, 663a)

Cuando su complemento es una caracterización de lo dicho, con el valor semántico casi de un complemento de modo:

— «La boca del justo penssara saber, e la su lengua *fablara* juyzio» (Bib. Escur.)

— «A do es lugar seguro es bien *fablar* cosa çierta» (JRuiz, 656d)

— «Diziendo: «Non lo entiendo, que *fabla* teologia» (PLópez de Ayala, *Rimado*, 164b)

Finalmente, el objeto directo de *hablar* puede ser la persona a quien se habla:

— «...e que a natura que nin puede ella *fablar* a quien *la* non *fabla*, nin puede otrossi estar de non recodir al qui *la* *fabla*» (GEstoria)

— «Fuyme para la dueña, *fablôme* e *fabléla*» (JRuiz, 1502c)

— «...muger que se fartase de ser mirada, e deseada, e sospirada, loada e del pueblo *fablada*» (Corbacho)

Esta última construcción siguió vigente hasta el español del Siglo de Oro: «en qué conoció a la señora nuestra ama, y si *la* *habló*, qué dixo» (Quijote); todavía continúa en gran parte de América, frente a la general con O. Ind. (*hablar(le) a alguien*), o con un complemento introducido por *con* (*hablar con alguien*), construcciones heredadas del dativo (por

(17) En estos dos últimos casos puede tener relación el hecho de que el complemento del verbo es el relativo introductor (contexto que facilita la elimina-

analogía con *dicere*) y de *cum* + Abl., con las que iba en latín *loqui*.

Hay otros casos en que se produce también una alternancia de construcción entre la estructura transitiva directa y la preposicional, pero sin que podamos agrupar semánticamente a los verbos, como hemos hecho con los anteriores. Por otro lado, como veremos, estas alternancias remontan en muchos casos al latín.

Así, *huir* se construía en latín con ablativo, y al ser un complemento de origen o procedencia, se sustituyó por *de* + sustantivo: *huir de algo-alguien*, construcción que sigue siendo la usual con este verbo. Sin embargo, lo encontramos con gran frecuencia en régimen directo, con el sentido que hoy ha asumido *rehuir*, aunque el valor semántico del complemento es el mismo que con *de*, e incluso alternan en algún caso. No he documentado esta construcción transitiva antes del s. XV:

— «*Fuy dela caridad, / 7 caridad me fuyo*» (Santillana, *Doctrinal*, 23a-b)

— «*7 fuyen las pompas 7 vanos honores*» (íd., *Comedieta*, 16c)

— «*dexando los litos, fuyendo el morir*» (íd., *ibid.*, 29g)

— «*Por fuyr la cruel vengança de aquel...*» (JRguez de la Cámara, *Siervo libre*)

— «*Fuyamos lo que nos tizna / como la fragua al ferrero*» (Mena, *Coplas*, 79-80)

— «*...que siguen a quien las fuye / e fuyen a quien las sigue*» (Torroella, *Coplas*, 3-4)

Por otro lado, encontramos este verbo construido con la preposición *a*, ante sustantivos [— Animado], con el mismo valor de origen, por lo que es posible que sea un resto de la preposición latina *ab* (o una imitación latinizante de *ab* + abl.):

ción de la preposición, como en las completivas con *que*); pero ni *contar* ni *decir* presentan el sentido que tienen en construcción transitiva ordinaria.

— «Ca nunca deuemos *foyr al* peligro...» (Regimiento de Príncipes)

— «Nin saber que pueda / *foyr al* su curso ꝛ saña raiosa» (Santillana, *Comedieta*, 15g-h)

El verbo *uti* se construía en latín con ablativo, como complemento instrumental de medio, pero alternaba ya en latín antiguo con acusativo: esa alternancia continúa en romance con la construcción transitiva directa frente a la preposicional con *de*, sin que aparentemente haya variación en la relación significativa:

— «*Usa* liberalidad / ꝛ da presto» (Santillana, *Proverbios*, 63a-b)

— «...pensandole llevar del enquentro del cavallo, que ansi lo *vsan* ellos» (GDíaz de Games, *Victorial*)

— «ꝛ por que las mugieres (...) an a *usar desto*» (Juegos)

— «ꝛ entendiendo los lonbardos que se non podrian defender por armas, *vsaron de* captela» (CSz, Vercial, *LExemplos*)

— «E non condepna njn salua a los que *usan dellas* segunt la orden...» (PLuna, *Libro de las Consolaciones*)

— «Asuero, sinon oyera, / non *vsara* / justa mente dela vara» (Santillana, *Proverbios*, 9a-c)

— «Que dende en adelante que *use de* castidad (...) de la qual virtud (...) es fama que sienpre *vso*» (AGarcía de Sta. María, *Crón. D. Juan II*)

— «...del qual estilo *vsaron* Oraçio, Prosio ꝛ Jubenal (...) del qual *vso* Terençio» (Mena, *Coronación*)

— «Cunplenos en tal fazienda / *vsar de* sabia cabtela» (Mena, *Coplas*, 101-102)

— «*Vsemos de* los poemas / tomando dellos lo bueno» (id, 105-106)

Como vemos, la construcción preposicional es más frecuente, en los textos analizados, y parece también anterior: en realidad, es la construcción heredera de la del latín clásico.

Finalmente, con el verbo *jugar* encontramos una alternancia dentro de un mismo período sintáctico entre la construcción directa y con la preposición *con*: este complemento tiene claramente un sentido instrumental, pero su alternancia con un objeto directo muestra un comienzo de transitivización, que puede ser el antecedente del actual *jugar fútbol* que encontramos en el habla hispanoamericana, ayudado por el inglés *to play cards*:

— «...tablas...que el qui las sopiere bien *iogar* (...) que por su cordura podra *iogar con* las tablas» (Juegos)

Por otro lado, y de forma más o menos esporádica (en algunos casos, esta construcción se conserva hasta el español actual), ciertos verbos normalmente transitivos se construyen con un complemento introducido por *en*, y de claro valor locativo; los sustantivos que integran este tipo de complemento pueden aparecer normalmente como objetos directos de tales verbos. Es lo que encontramos en:

— «...andaran muy bien con el venado (...) non quieren *comer enel*» (Libro Montería de Alfonso XI)

— «Et fue *ferir en* los moros...» (Prim. Crón. Gral.)

— «Fue *ferir* luego *en* Maynet» (id.)

— «Et plogo a Dios que tan de rezio *firio en* ellos» (Prim. Crón. Gral. ampliada)

— «E fue *ferir en* los moros» (Crón. 1344)

— «...tan cordiales amonestamientos njn palabras que tanto *fieran enel* coraçon...» (Alonso de Cartagena, Prólogo a *De Providencia*)

— «E los moros de la sierra / *en* los christianos *golpando*» (Poema Alfonso XI, 1674a-b)

— «Et fue empos el con amas las espadas *en* mano, *matando en* aquellos que fallaua delante si» (Prim. Crón. Gral.)

— «E los griegos yuan *matando en* ellos assu uoluntat» (Historia de Troya, de B. de Sta. María)

— «Et el rey don Sancho (...) *mordio en la mançana*»
(Prim. Crón. Gral. ampliada)

Como vemos, en estos verbos su objeto directo puede interpretarse como el «lugar» donde se realiza la acción verbal: sólo así pueden interpretarse las alternancias que existen en español actual entre *me hirió la mano* (O. Ind. + O. D.) y *me hirió en la mano* (O. D. + Compl. Locativo), o entre *le golpeó la espalda* y *lo golpeó en la espalda*; hay que tener en cuenta, además, que *ferir*, en castellano medieval, conservaba el sentido latino de «golpear, dar con algo», y que *matar* podía significar también «herir». Ese valor locativo, latente en los objetos directos de tales verbos (junto con el sentido más genérico de elemento «afectado» por la acción verbal), es el que se hace explícito en estas construcciones con *en*.

Señalaremos también que algunos verbos con significado de «quitar, desposeer», que implican dos complementos (lo que se quita y a quien se quita), presentan en ocasiones un esquema diferente al actual. *Despojar* aparece con objeto directo de «cosa quitada» (según Corominas¹⁸, tal construcción se da hasta el Siglo de Oro), y con un acusativo pronominal, que podría ser un laísmo:

— «E alli la *despojaron* sus donzellas las vestiduras que lleuaua» (AGarcía de Sta. María, *Crón. D. Juan II*)

Frente a ella, la construcción actual, con *de*, heredero del ablativo, solo o con preposición, que iba con estos verbos:

— «No podra la muerte tanto / que le *despoje de* aquel manto» (Mena, *Coronación*, 429)

Por su parte, *robar* se construye hoy con O. D. («lo robado») y O. Ind. («a quien se roba»): este último puede aparecer también con *de* (*robar algo a — de alguien*); pero en castellano medieval podemos encontrar el esquema inverso, quizás porque el verbo aún no tenía el sentido específico de «quitar ilegalmente»:

(18) Cfr. *Diccionario Crítico Etimológico de la Lengua Castellana*, s. v. *despojar*.

— «Venie *robal* mundo *de* la flor preçiosa» (Alex, 2438c-O)

— «Vjnje *rrobar* el mundo *de* la su flor presçiosa» (id., 2566c-P)

Por último, como un tipo de construcción transitiva preposicional con características especiales, habría que citar las construcciones partitivas donde un sintagma introducido por *de* (y que indica todo de donde se toma una parte) cumple la función de objeto directo¹⁹. Nos limitaremos a señalar algunos ejemplos:

— «Mando el rey *del* uino a Iobas *aduzir*» (Alex, 2448c-O)

— «E començo *de arrancar de* aquellos nabos» (Cifar)

— «*Beuiera d'ela* de grado...» (Razón de Amor, 31)

— «Llego al arroyo por *veuer de* la agua» (Crón. Alfonso XI)

— «Con vn sombrero (...) *cogió del* agua en elle» (Cid, 2799-2801)

— «Que de grado *conbria* esta noche *de* aquellos nabos» (Cifar)

— «Otrossi deuen seer largos en *dar de* sus cosas a los que las ouieren mester» (Partidas)

— «Alexandre, fijo, *del* çumo desta yerva *da* a los llagados» (GEstoria)

— «...mas *de* mjs djneros / *dar* vos he, amada» (JRuiz, 1028d-e)

— «*Muestran le de* vna cosa *ç dan le de* otra peor» (PLópez de Ayala, Rimado, 310b)

— «*Fizo de* buenas conçiones en loor de Nuestra señora» (Santillana, *Prohemio*)

(19) Para la historia de estas construcciones en español, ver R. Lapesa, «Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español», *BRAE*, Enero-Abril 1964, págs 63-64.

— «...la huespeda...*puso del* agua enla caldera» (Tres Reys d'Orient, 154-155)

1.2.2. Las alternancias de construcción de estos verbos pueden deberse en ocasiones al diferente entorno sintáctico que constituye su complemento: es decir, si éste es un sustantivo, un infinitivo o una oración con verbo en forma personal. En estos casos, nos hallaríamos ante variedades condicionadas por el entorno categorial, y, por tanto, con una misma invariante de contenido en cuanto a la función semántica del complemento. No obstante, en el caso concreto de la construcción con infinitivo, el problema se complica con la formación de perífrasis verbales para indicar determinados contenidos aspectuales o modales, y en las que ya no se puede hablar propiamente de un verbo con un complemento en infinitivo (de carácter transitivo o no). Por otro lado, está el hecho de la sustitución de las oraciones de infinitivo, supinos, etc., que funcionaban como régimen verbal de muchos verbos en latín, transitivos o no²⁰.

En la mayoría de los casos, el régimen verbal suele ser el mismo cuando el complemento es un sustantivo, o un pronombre, y cuando es un infinitivo. En latín, sin embargo, no existían los infinitivos introducidos por preposición; sólo en latín vulgar y tardío empieza a utilizarse el infinitivo con *ad*, en sustitución del supino o el gerundio con *ad*. Pero tal construcción debe ser pre-románica, pues hay una gran comunidad de empleo de preposición con infinitivo en las diferentes lenguas románicas; aparte, los verbos que exigieran determinadas preposiciones con sustantivo, extenderían este empleo a los casos en que el complemento consistía en una acción verbal.

Así, los verbos de actividad o proceso intelectual presentan con infinitivo las mismas alternancias, y por las mismas razones, de régimen que ante sustantivo:

(20) Así, las lenguas románicas restringen en principio las oraciones de infinitivo sustituyéndolas con oraciones completivas introducidas por *que*, como heredero de los latinos *ut*, *quod* o *quid*.

- «...omnes de corte que *ssabían* bien *de* trobar e cantar, e de joglares que *ssopiesen* bien tocar estrumentos» (Setenario)
- «Muchos omnes (...) *asman de* quebrantar el sacramento que an fecho al Rey» (FJuzgo)
- «*Asmo de* las leuar de ally a otro lugar» Prim. Crón. Gral. ampliada)

Con *cuidar* la construcción transitiva directa con infinitivo es la usual durante toda la Edad Media; en cambio, con preposición apenas si aparece documentada:

- «Alguna hermitanya *cuydo* fallar / con quien pudiesse hablar» (Sta. M.^a Egipc., 920-921)
- «Ca nunca fiz tal yerro njn lo *cuyde* fazer» (Apolonio, 540d)
- «*Cuidava* yo oy sin duda le matar o prender» (FnGz, 564c)
- «E todo aquell que *cuydare* toller a doña Urraca esto quel tu das...» (Crón. 20 Reyes)
- «¿ si la lid bençier / con rrazon buena, tenuta, / gelo *cuydo* cognosçer» (Poema Alfonso XI, 1567b-d)
- «Oluidan Dios ¿ alma, nunca *cuydan* morir» (PLópez de Ayala, *Rimado*, 289d)
- «Tu me *cuydas* molestar / o me piensas espantar» (Santillana, *Bias*, 1b-c)
- «*En* beuer ¿ *en* comer ¿ follia *cuydaua* noche ¿ dia» (Sta. M.^a Egipc., 165)

Es cierto que con infinitivo el verbo presenta el sentido de «creer» o «tener intención de» mejor que el de «reflexionar, meditar», el usual ante sustantivos (y que es el que aparece en el ejemplo de infinitivo con *en*): esto puede justificar el distinto tipo de régimen, pues ante sustantivo era más general el preposicional. Sin embargo, en ocasiones los dos matices significativos pueden encontrarse (p. ej. en las frases 4.^a y 6.^a).

En *curar*, el infinitivo, al igual que los sustantivos, va introducido por *de*; y, sin embargo, el valor de la relación es el mismo que el que tiene hoy *procurar* + Inf.:

— «Sobre todo te *cura* mucho *de* no amar mugieres» (Alex, 48d-0)

— «Non *cura* ninguno *de* la yr a acorrer» (PLópez de Ayala, *Rimado*, 827b)

— «Asy que es de mas los omnes *curar* / *de* dar alimomas njn fazer ayuno» (SzCalavera, *Pregunta*, 4e-f)

— «Non *cures de* amar uillana» (Carvajales, *Villançete*, 22)

Dudar con infinitivo alterna el régimen directo y el preposicional con *de*, con el mismo valor:

— «...non *dubdo* eligir / el alto exerçio de vida guerrera» (Santillana, *Comedieta*, 29b-c)

— «Quien verguença non tiene non *dubda de* fallir» (Alex, 55c-P)

Pensar se construye con infinitivo en régimen directo, con el sentido de «tener intención de»; pero sólo he encontrado dos casos, ambos del siglo XV:

— «aquella elenessa que a las amazonas / *penso* fazer libres» (Santillana, *Comedieta*, 15c-d)

— «Tu me cuydas molestar / o me *piensas* espantar» (id., *Bias*, 1b-c)

Por lo demás, desde el Poema del Cid, la construcción normal en este verbo ante infinitivo era con *de*: *pensar de* + Inf. formaba una auténtica perífrasis verbal, con lo cual, aunque se corresponde con la construcción con *de* ante sustantivos, no nos hallamos, en la mayoría de los casos, ante un complemento preposicional de *pensar* propiamente dicho. Menéndez Pidal²¹ señala su sentido inceptivo de «disponerse a»; además, como es usual en las perífrasis verbales, el significa-

(21) En *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario. I*, § 161 2, pág. 352.

do propio del verbo se atenúa, e incluso pierde, en muchos casos. El último texto en que la encuentro documentada es en la *Disputa del cuerpo e del ánima*, de 1382:

— «Alli *pienssan de* aguiiar, allí sueltan las riendas» (Cid, 10)

— «*Penssad*, señor, *de* entrar a la çibdad» (Cid, 3046)

— «Alçat tablados muchos, *penssat de* quebrantarlos» (Apolonio, 546d)

— «Mj amigo, / *pensemos denos* ayudar» (PAfonso XI, 1581a-b)

— «Abrio la su boca, *penso de* hablar» (*Disputa*, 66)

Al igual que en *temer*, en un verbo muy próximo significativamente como *recelar*, encontramos la construcción con *de* ante infinitivo, alternando con la directa ante sustantivo:

— «Aquel rey Abenbut *rreçelaua* sienpre *de* cometer grandes fechos» (Crón. SFernando)

— «...que tanto vos ame et tanto vos *reçele* et tanto vos tema commo yo» (DJManuel, *Libro Armas*)

Con los verbos que significan «decidir» su construcción con infinitivo se realiza mediante la preposición *de*: es lo que ocurre con *determinar* (así continuó hasta el s. XVII):

— «Después de Orichia *determjnamos de* pasar a Argia» (DAlvoro de Luna, *Libro*)

Cuando *acordar* presenta el sentido de «decidir» (formado a partir de «poner(se) de acuerdo tras una deliberación») he encontrado que el régimen alterna según el tipo de complemento: es directo cuando es un sustantivo:

— «apriessa lo yuan trayendo ꝛ *acuerdan* la razón» (Cid, 3163)

— «La vía verdadera *acuerdan* los letrados» (PLópez de Ayala, *Rimado*, 824d)

Pero cuando el complemento es un infinitivo, e incluso una oración con verbo personal, encontramos una construc-

ción preposicional con *de* (siendo idénticos el sentido del verbo y la relación semántica verbo-complemento):

— «*comme acordaran los almorauides de non venir a Valencia*» (Prim. Crón. Gral. ampliada)

— «*Nuestro señor el rrey (...) acordó de saber / qué era el rremedio...*» (PLópez de Ayala, *Rimado*, 822a-c)

— «*E acordaronse de lo bautizar, e posieronle nonbre...*» (Cifar)

— «*Et auien acordado de quando legassen los almorauides (...) que salliessen ellos*» (Prim. Crón. Gral. ampliada)

Del mismo modo que en *usar* ante sustantivo alternaban la construcción transitiva directa y la preposicional con *de*, ante infinitivo se produce idéntica variación formal sin aparente cambio semántico:

— «*Vsando oyr mj pena, entenderedes mj quexura*» (JRuiz, 675d)

— «*...nin lo husaua de ffazer ssinon quando non lo podia escusar*» (Setenario)

— «*Los de Grecia començaron (...) a usar de andar mucho sobre mar*» (GEstoria)

— «*Los que vssan de mercar / en alguna merchandia*» (Villasandino, II, 9a-b)

En el *Libro de la Caza* del Infante Don Juan Manuel este verbo presenta tres tipos de régimen ante infinitivo, sin que ningún hecho semántico autorice o justifique tal variación formal: los dos ya mencionados, y el infinitivo con *a* (¿extensión analógica a partir de *(a)costumbrar?*):

— «*...delos falcones con que agora vsan caçar*»

— «*...vsan caçar conellos liebres ⁊ perdizes*»

— «*Los que agora vsan de caçar conellos...*»

— «*Et vsan al tienpo de agora de matar conellos las gruas*»

— «*...falcones con quelos omnes vsan acaçar...*»

El verbo (*a*)*costumbrar*, próximo significativamente al anterior, muestra igualmente una gran variedad de construcciones ante infinitivo, en los casos en que podemos considerar este infinitivo como complemento de objeto²². Alternan con él los tres tipos de construcción que hemos visto con *usar* (en lo cual puede que no esté ausente esa cercanía semántica entre ambos):

— «Las gentes *acostunbran* dezir que matar omes es justicia» (DJManuel, *LibroEstados*)

— «Sobre estos dichos marmoles *acostumbrauan* estar las dueñas» (Tamorlan)

— «Esto con enbydia la vna dela otra *acostunbran* dezir» (Corbacho)

— «El manto *acostunbrauan a* traer todos desta guisa» (Partidas)

— «Según que *acostunbra de* lleuar el diacono quando dize el euangelio» (AGarcía de Sta. María, *Crón. DJuan II*)

— «Claudia, como *acostumbrasse* cada dia *de* afeytarse de diuersos afeytes...» (DAlvaro de Luna, *Libro*)

Las alternancias de construcción se dan con otros verbos como *probar* o *pugnar*, con el significado de «intentar, tratar de»; en el primero alternando con el régimen directo ante sustantivos:

— «Non es esfuerço andar el omne *prouando* muchas vegadas las cosas peligrosas» (Castigos e documentos)

— «Nenguno non *prueue de* enganar a las gentes» (FJuzga)

En el segundo alternan ante infinitivo *en* y *de*:

— «Et *punnad de* guardar vuestra hueste (...) et *punare en* desbaratarle las nuevas quel dixieron» (Crón. SFerndo.)

(22) Por supuesto, no incluimos los casos en que se encuentra con un O. D. inequívoco: *acostumbrar a alguien a hacer algo*, donde el infinitivo es complemento de destino, finalidad, etc. (quizás sea ésta la base de *acostumbrarse a hacer algo*, de valor medio-reflexivo).

— «Et qui esto quissiere saber ciertamientre *pugne de* leer los libros de los sabios antiguos» (Ochuaua Esphera)

Finalmente, la extensión analógica del complemento infinitivo introducido por *de* se da en casos esporádicos, pero claros antecedentes del uso vulgar actual de *de* en semejantes circunstancias:

— «¿Por que *fazes de* tardar anuestro companero?» (LEngaños)

— «Bien *meresçe de* ser juez / de la mar fasta en Fez» (Villasandino, II, 15f-g)

Con *enseñar* encontramos ante infinitivo la construcción transitiva directa: este hecho puede ser la continuación de la construcción del latino *docere* (que podía llevar, aun en la misma frase, un acusativo de cosa y otro de persona)²³, o bien una de las vacilaciones que se daban en castellano medieval en el empleo o no de preposición ante infinitivo, incluso con verbos intransitivos (*enseñar a* + Inf. provendría de *enseñar a alguien a* + Inf., donde el infinitivo es un complemento de destino o finalidad):

— «Es ell arte que *ensenna* acabar razon por letras...» (GEstoria)

— «La gramática (...) *ensenna* fazer las letras» (id.)

Por último, hay un caso de construcción de *amar* con infinitivo, inusual hoy, en el que el verbo se aproxima a *querer* como verbo de «voluntad», no de «sentimiento»:

— «Quantos mjran su figura, / todos la *aman* serujr» (Villasandino, I, 5c-d)

En todos estos fenómenos de alternancias de construcción ante infinitivo es evidente que tuvo gran importancia el modo en que se formaron las perífrasis verbales en castellano (la situación es la misma en las otras lenguas románicas). Ya M.-Lübke²⁴ señaló que el origen de la preposición *de* ante infinitivos se inició con verbos que significasen «comen-

(23) En cambio, en español: *enseñar algo* (→ *lo enseñado*) — *enseñar a alguien* (→ *la persona enseñada*), pero: *enseñar algo a alguien* — *enseñárselo*.

(24) Cfr. *Grammaire*, § 386 y sigs., pág. 426 y sigs.

zar» o «cesar», señalando el origen o punto de partida de la acción verbal; a partir de aquí se extendió a costa de la construcción directa, con el apoyo de los verbos que empezaban a exigir régimen preposicional ante infinitivos, al igual que lo exigían ante sustantivos. Así se formaron perífrasis como *comenzar de* (usual en castellano hasta el s. XV) o *haber de*: esta última extendió su construcción a *tener de*, por su cuasi-sinonimia en cuanto al verbo simple, y a *deber de*, por el sentido de obligación de la perífrasis.

Pero al mismo tiempo se generalizó con los infinitivos en las construcciones perifrásticas la preposición *a*: su valor ante infinitivo comenzó siendo el mismo que ante sustantivo, es decir, el de dirección, fin, objetivo, etc.; de ahí que se empleara con los verbos de movimiento, y también con los que indican intento o preparación de una acción (y por ello con los de comienzo de acción). De este modo, alternan con las anteriores *haber a* (usual también, la tengo documentada hasta principios del s. XV), *comenzar a* (ya en el Poema del Cid, y la única existente hoy), y hay algunos casos de *deber a*.

Y, como señala Hanssen²⁵, en algunos casos estos verbos, con el mismo valor de la perífrasis, podían ir con infinitivo sin preposición, con lo que tenemos formalmente un complemento directo. Esta ausencia de preposición se daba también con los verbos intransitivos de movimiento, como *ir*, *venir*, *exir*, *salir*, etc., cuando se construían con infinitivo. Aquí, evidentemente, no podemos hablar de transitividad, pues estos verbos no son transitivos en ningún otro contexto; sólo es la continuación del infinitivo latino de finalidad, existente en latín antiguo, rechazado por el latín clásico, pero que reapareció en latín vulgar y tardío (se habría mantenido en el habla popular). Estas construcciones duraron en castellano hasta el s. XV; pero ya desde los primeros textos encontramos a estos verbos contruidos con infinitivo con *a*, con el valor de «intención, fin», que tenía *a* en general.

Todas estas alternancias en construcciones no transitivas, o en construcciones que formalmente podrían serlo, pero que

(25) Cfr. *Gramática*, § 690, págs. 293-294.

por su valor significativo unitario (las perífrasis verbales) es mejor no analizar así, contribuyeron a la gran variedad en la forma de construcción de los verbos ante infinitivo en castellano medieval. Naturalmente, si hacemos abstracción del origen, en muchos casos de los que hemos visto la forma preposicional de la combinación Verbo + Infinitivo no impide la existencia de una relación transitiva, o equivalente a uno de los posibles sentidos de la relación transitiva, entre verbo y complemento; sobre todo cuando alterna con la construcción directa, bien ante infinitivo (variación libre) o ante sustantivo (variación condicionada por el entorno categorial).

Sin embargo, cuando el complemento de estos verbos está constituido por una oración con verbo en forma personal, en la mayoría de los casos nos encontramos con una construcción transitiva directa, ya que la oración sólo va introducida mediante *que*. Este hecho ya fue señalado por M-Lübke²⁶, aunque afirmando que era un hecho general de las lenguas románicas compartido mínimamente por el español: según él, sólo esta lengua seguía de forma rigurosa la norma de que la oración régimen tuviera la misma forma que el sustantivo, con cada verbo. No obstante, en los ejemplos que he recogido, la situación del castellano medieval es la misma que la de las otras lenguas románicas: introducir la oración completamente sólo con *que*, en los casos que los correspondientes complementos sustantivos alternaban en cuanto a su construcción, directa o preposicional.

En los casos en que no hay variación de sentido en el verbo, en que la relación semántica entre verbo y complemento puede considerarse idéntica, ante sustantivo, infinitivo u oración, podemos hablar de variación de forma condicionada por el entorno sintáctico. Es el uso mayoritario en castellano medieval, y sigue, con mayor o menor frecuencia, hasta el español actual. Así, *acordar* ante oración toma el mismo sentido que *acordar de* + Inf., e incluso alterna los dos tipos de construcción:

(26) Cfr. *Grammaire*, § 581 y sigs., pág. 654 y sigs.

— ...que quería que él *acordasse* qué armas le daría» (DJManuel, *LibroEstados*)

— «Et auien *acordado de* quando legassen los almorauides (...) *que* salliessen ellos» (Prim. Crón. Gral. ampliada)

Y *recordarse que* tiene el mismo sentido de «acordarse» que *recordarse de* + Sust.:

— «*Recuerdate que* padesco / ʔ padesci / las penas que non meresco» (Santillana, *Canción*, 2a-c)

La misma alternancia entre construcción directa con *que* y construcción preposicional en otros contextos, sin que haya diferencia semántica que la justifique, tenemos en *dudar* y *recelar*:

— «Mas pero non *dubdo* yo *que* piadat no ayan de mi los dioses» (Prim. Crón. Gral.)

— «Por que *reçelo que* avia de derar su estudio» (DJManuel, *Conde Lucanor*)

En cambio, los verbos como *creer*, *pensar*, *cuidar*, etc., contruídos siempre con *que* y sin preposición, muestran ante oración un sentido algo diferente al que presentan ante sustantivos o infinitivos: en general, significan «opinar, suponer», y la oración que aparece como complemento explícita el contenido de ese acto de pensamiento, con lo cual podríamos considerarlo un tipo de 'objeto efectuado', pues la oración indica el «producto» o «resultado» de esa actividad; situación distinta a la que se da con un sustantivo como complemento preposicional, analizable en todo caso como 'objeto afectado'. Esta diferencia semántica puede justificar la diferente construcción, aunque opinamos que en todos los casos hay una relación transitiva:

— «Bien *creo que* seredes en ello mal fallado» (Berceo, *Sto. Domingo*, 142d)

Creer con oración significa también «dar algo por cierto», al igual que con sustantivo objeto directo:

— «Por ejso non vos *creo que* muerto sodes, Don Rolande» (Roncesvalles, 46)

Con los demás verbos la situación es la indicada más arriba:

— «Et *asmo que* si estudiessse con ellas, que non aurie que comer...» (Prim. Crón. Gral. ampliada)

— «*Cuydo que* fuese alguna antojança / ho alguna espantaça» (Sta. M.^a Egipc., 942-943)

— «Los infantes *cuedaran* que les enbiava su cuñada alguna cosa de comer» (Prim. Crón. Gral.)

— «*Cuyde* toda criatura / *que* segund en esta vida / midiere, sera medida» (Santillana, *Doctrinal*, 22e-g)

— «*Penssat* como fagadas fiesta grant 7 complida» (Apolonio, 547a)

— «*Penséme que* qual podría ser la su grand quexa» (Calila)

2. La alternancia entre régimen directo y preposicional en unos mismos verbos y con un mismo sentido es sólo una muestra de lo borroso que son los límites entre verbos transitivos e intransitivos. Otro hecho importante a este respecto lo constituye el paso de transitivos a intransitivos y viceversa. En realidad, lo que todo esto muestra es que no podemos hablar propiamente de dos categorías léxicas de verbos, transitivos e intransitivos, sino de dos estructuras oracionales diferentes, dos esquemas sintácticos distintos, interpretables semánticamente de forma diferente²⁷.

En esta perspectiva, se ha señalado ya²⁸ que numerosos verbos latinos analizables como intransitivos, por no construirse con acusativo objeto directo, se convierten en transitivos en las lenguas románicas; en ocasiones, la alternancia se remonta al mismo latín, como hemos comprobado en algunos casos. Así, encontramos ya como transitivos verbos como *aco-*

(27) Ver, p. ej., Alarcos, *Estudios*, pág. 110 y sigs.

(28) Cfr. M.-Lübke, *Grammaire*, § 352 y sigs., pág. 382 y sigs.; R. Lapesa, «Los casos latinos...», págs. 75-76.

rrer, cuyo étimo latino, *acurrere*, era intransitivo y se construía con acusativo de lugar a donde, muchas veces sin preposición:

— «...quantos que y son, / acorren la seña Z a myo Cid el Campeador» (Cid, 744)

Perdonar, originariamente intransitivo, como el latino *parcere*, que se construía con dativo, aparece ya con todo tipo de objetos:

— «Por que mas me conuerto por que *perdoneste* a Roldane» (Roncesvalles, 91)

— «...los otros pecados...*perdone* te los Christo» (Berceo, *Sto. Domingo*, 149b-c)

Obedecer se convirtió también en transitivo en castellano, pero su primitiva construcción se observa en la presencia de *a* ante sustantivo [—Animado]:

— «Et de los estados de las otras cosas *a* que deuen *obedesçer*» (Partidas)

Citaremos a continuación algunos casos de conversión esporádica de verbos intransitivos en transitivos, o, mejor, de aparición en frases transitivas de verbos que normalmente no lo hacen:

— «Mientras yazia durmjendo fue de Dios *aspirado*» (Berceo, *SMillán*, 11b)

— «Mas contra Espanna todas las yentes del mundo se atrouieran a uenirla *guerrear*» (Prim. Crón. Gral. ampliada)

— «E quando las gentes las mjran, e *por* ellas *sospiran* (...) muger que se fartase de ser mirada, e deseada, e *sospirada*» (Corbacho)

En los dos últimos ejemplos (en el primero responde a un sentido diferente en el verbo) el elemento que aparece como objeto directo, o sujeto de pasiva, del verbo podría aparecer como complemento preposicional, analizable como circunstancial (de hecho, tal alternancia se da en el ejemplo del *Corbacho*).

Por otro lado, los verbos de movimiento pueden aparecer en estructuras transitivas, llevando como objeto directo el punto de destino, o lugar «a donde», o también el lugar por donde transcurre el movimiento. Probablemente sea una herencia del acusativo latino de dirección, que se construía sin preposición; pero en latín la aparición de un acusativo se daba ya con verbos como *ambulare* o *intrare*, cuyos complementos locativos solían exigir preposición. De todos modos, el castellano los consideró como O. D.:

— «Mas contra Espanna todas las yentes del mundo se atrouieran a uenirla guerrear et *entrarla*» (Prim. Crón. Gral. ampliada)

— «*Corriemos* las tierras deylla ⁊ deylla parte» (Roncesvalles, 71)

— «...e a la otra mancebia que *corriessen* tod el mont» (GEstoria)

Uno de los procedimientos más usuales para convertir verbos pormalmente intransitivos en transitivos es el empleo *factitivo*: partiendo de un empleo intransitivo del verbo, se convierte su primitivo sujeto en objeto directo, se inserta un nuevo sujeto, semánticamente 'agente' o 'causa' de la acción verbal, y se dota de un contenido especialmente 'activo' al verbo, parafraseable (pero no idéntico) al de la perífrasis *hacer* + Inf. P. ej., *el agua está hirviendo* / *he hervido el agua* (→ *he hecho hervir el agua*). Era un procedimiento conocido por el latín, aunque de forma mucho más restringida que en las lenguas románicas. Daremos a continuación algunos ejemplos:

— «Echat las coberturas, *corret* vuestros cauallos» (Apolonio, 546c)

— «...que siempre este linage que traxiessen estas armas, los *creçiese* Dios en la su onra» (DJManuel, *Libro-Armas*)

— «Las estrellas del çielo por el dia *durar* / andauan a pereça...» (Alex, 2439a-b —O)

- «...que te autures a muerte por *escapar* della a tu señor o a tu amigo» (Castigos e documentos)
- «*Llególas* al corazón, ca mucho las quería» (Cid, 276) (*las* = «sues fijas»)
- «*Maduraua* don Iunio las miesses 2 los prados» (Alex, 2396a-O) (pero en el ms. P, 2524a: «*Mcdurauan* al Junjo las mjeses 2 los prados»)

También es un medio de formación de estructuras transitivas, formalmente, a partir de verbos intransitivos lo que se conoce como 'objeto interno': un sustantivo íntimamente relacionado con el verbo del que es complemento, no sólo en significado sino también en su forma léxica. Ya existía en latín, y en castellano ha continuado con cierta vigencia²⁹:

- «Mucho era pagado del sueño que *soñado* a» (Cid, 412)

Es frecuente con los verbos que significan «vestir», cuyos objetos suelen ser los diferentes tipos de «vestido», aparte de las personas que se visten; lo encontramos en *cubrir* y *vestir*:

- «Nunqua calçaua otras çapatras / ssino de cordouan entre talladas» (Sta. M.^a Egipc., 241-242)
- «De suso *cubrió* vn manto que es de grant valor» (Cid, 3099)
- «Brial de xamjt sse vistie, / manto ermjnyo *cobrje*» (Sta. M.^a Egipc., 239-240)
- «*Vistió* camisa de rançal tan blanca commo el sol» (Cid, 3087)
- «El peyor dia de la semana / non *vistie* panyo de lana» (Sta. M.^a Egipc., 235-236)
- «El rrey (...) *vestiose* camisa e paños de lino» (AGarcía de Sta. María, *Crón. DJuan II*)

Con el mismo tipo de objeto directo, *vestir* puede usarse como factitivo, pasando su primitivo sujeto (la persona que se viste) a O. Ind.:

(29) Cfr. Lapesa, «Los casos latinos...», págs. 89-90.

— «E *vestieron* le las dichas vestiduras como clerigo...»
(AGarcía de Sta. María, *Crón. DJuan II*)

El complemento aparece en alguna ocasión introducido por *de*:

— «*Vestian de un fyno adamasco*» (JRz de la Cámara, *Siervo*)

Finalmente, reseñaremos que, dentro siempre de estructuras transitivas, los cambios de significado de un verbo pueden repercutir en el tipo de sustantivo que aparece como su objeto directo, en especial en cuanto a la presencia del rasgo semántico [\pm Animado]. Así, en castellano medieval, sobre todo en las obras alfonsíes, los verbos *mostrar* y *demostrar* podían tener el sentido de «enseñar, instruir» (en latín *docere*), y de ahí que adoptaran también el tipo de construcción que correspondía a estos verbos: por un lado, con O. D. [+ Animado], de «persona enseñada»:

— «...mas lo fazen por su pro Z por que ellos aprendan que no por *demostrar* a los otros (Partidas)

— «Bien pueden tomar soldada de los escolares a qui *mostraren*» (id.)

«La «cosa enseñada» puede aparecer como complemento con *en*:

— «Bien Z leal mente deuen los maestros *mostrar* sus escolares en los saberes» (id.)

Por otro lado, la «cosa enseñada» aparece como objeto directo:

— «Quantas son las çiençias tantos deuen ser los maestros que las *muestren*» (id.)

El complemento de persona aparece entonces como objeto indirecto:

— «...segunt la çiençia quel *mostrare*» (id.)

Y, correspondiendo con la construcción que ya vimos con *enseñar*, su objeto directo puede ser un infinitivo, sin ir introducido por ninguna preposición, con lo cual el otro complemento, de persona, ha de analizarse como O. Ind.:

— «...tres uias o carreras que *muestran* all omne yr a una cosa» (GEstoria)

— «...que *muestran* alos moços leer e escriuir» Cortes de Zamora 1432)

En alguna ocasión, junto a un O. Ind. (¿o es un leísmo?) encontramos el complemento de «cosa enseñada» introducido por *en*:

— «E *mostroles en* commo les mandaua el rrey saljr de la tierra fasta nueue djas» (Crón. Castilla)

Otras alteraciones semánticas de este tipo son las que encontramos en *acabar*, que, con el significado de «lograr, conseguir», aparece con O. D. [+Animado], construcción muy poco frecuente luego en castellano:

— «*Acabe* a Galjana, a la muger leale» (Roncesvalles, 66)

Y en *tirar*, con el sentido de «atraer», o *referir*, con el sentido de «rechazar»:

— «...una çitola traya siempre consigo / por *referir* el suenno...» (Berceo, *S Millán*, 7b-c)

— «*Reffirian* con los cuentos al mortal enemigo» (id., *Sta. Oria*, 60c)

— «Qui arramar quisier, faz lo tu *referir*» (Alex, 59b-O)

— « Esta *tira* el oro (...) bien como la ayman *tira* al fierro» (Lapidario)

— «Dela piedra que *tira* el oro» (Lapidario)

En otras ocasiones, es la continuación de una construcción latina de doble acusativo:

— «Tanto las *rogó* fata que las *assentó*» (Cid, 2803)

Aunque la construcción normal ya con este verbo es la de O. D., [—Animado] + O. Ind. [+Animado]: «*ruégalos* de corazón / *que* prendan de sus averes» (Cid, 3497) / «*roga: gelo emos*» (Cid, 1908)

RAFAEL CANO AGUILAR
Universidad Complutense de Madrid